COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN

FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N°. CMAS-I3P-OP-039-2022, RELATIVA A LA OBRA: "REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE PABLO HERNÁNDEZ ENTRE JAMAICA Y DIAZ MIRÓN DE LA COLONIA LOMAS DE CASA BLANCA Y REHABILITACIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CALLE PANAMÁ, ENTRE CENTRO AMÉRICA Y ANTONIO CHEDRAUI CARAM, COLONIA CASA BLANCA, EN XALAPA, VERACRUZ".

En Xalapa, Veracruz a **19 de diciembre de 2022,** se informa que, de conformidad con los Artículos 46 y 47 de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Artículo 54 de su Reglamento y los criterios de evaluación mediante el mecanismo de evaluación binaria establecidos en el punto 5.4 CAUSAS POR LA QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA y 5.5 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO de la convocatoria antes referida, en reunión previa de la Comisión de Licitación relativa a Obras de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., se analizaron y evaluaron las proposiciones aceptadas en el Acto de Presentación y Apertura de proposiciones emitiendo la siguiente:

EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

Se manifiesta que el procedimiento del cual se deriva la licitación antes mencionada, se inició el día 29 de noviembre de 2022 con la invitación a las empresas: GOPARA ARQUITECTOS, S.A. DE C.V., GRUPO MALJIME XALAPA, S.A. DE C.V. Y GROSS ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., a participar en la Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. CMAS-I3P-OP-039-2022; la visita al lugar de los trabajos se efectuó el día 6 de diciembre de 2022; la junta de aclaraciones se llevó a cabo el día 8 de diciembre de 2022; y el acto de presentación y apertura de proposiciones el día 15 de diciembre de 2022.

Los criterios generales utilizados para la evaluación de las proposiciones, son los siguientes:

A. Se verificó que las proposiciones cumplieran con los requisitos establecidos en el numeral 4.2.1 Documentos que Integran la Propuesta de la Convocatoria a la licitación.
B. Se verificó que hayan sido debidamente firmadas y
C. Se verificó que cumplieran sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación de conformidad con el numeral 5.5 Criterios para la Evaluación y Adjudicación del Contrato de la convocatoria a la licitación.

Además, se verificó que las propuestas no tuvieran una desviación, reserva u omisión significativa que:

A. Afecte de manera sustancialmente el alcance, la cantidad o el funcionamiento de la obra.
B. Límite de manera considerable los documentos de licitación, los derechos del contratante o las obligaciones del licitante en virtud del contrato; o
C. De rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros licitantes cuyas propuestas cumplen sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación.

Avenida Miguel Alemán número 109, colonia Federal.
C. P. 91140, Xalapa, Veracruz. Teléfono: (228) 237 03 00
Trabajo y transparencia

De la revisión cualitativa a las propuestas presentada por los licitantes se encontró lo siguiente:

- **GOPARA ARQUITECTOS, S.A DE C.V.**

De la valoración a la documentación presentada en la propuesta técnica y económica, se determina que el licitante cumple con los requisitos mínimos requeridos de las condiciones solicitadas, para poder realizar los trabajos. Se verificó el cumplimiento de las condiciones legales exigidas, que los recursos propuestos fueran los necesarios para ejecutar satisfactoriamente los trabajos encomendados, conforme a los programas de ejecución y cantidades de trabajo establecidas; que los análisis cálculo e integración de los precios fueran lógicamente elaborados y acordes con las condiciones de precios de materiales, mano de obra y maquinaria en la zona, y con los recursos propuestos necesarios para ejecutar satisfactoriamente la obra, conforme a las cantidades de trabajo establecidas; por lo antes descrito, esta propuesta **ES ACEPTADA**.

- **GRUPO MALJIME XALAPA, S.A. DE C.V.**

<u>De la Propuesta Técnica:</u>

• DOCUMENTO PT-1
No presenta la siguiente documentación:
Organigrama.
Oficio de aceptación a participar en la licitación.
Convocatoria y Anexos Impresos.

• DOCUMENTO PT-2
No presenta carta compromiso de arrendamiento de la maquinaria y el equipo propuesto.

• DOCUMENTO PT-11
La programación integrada, no presenta una secuencia lógica de la ejecución de los conceptos, debido a que ésta se genera por partidas.

• DOCUMENTO PT-12-1.
No cumple debido a que el programa general no cuenta con una secuencia lógica de los conceptos de trabajo, asimismo no se apega a los formatos establecidos en la convocatoria.

• DOCUMENTO PT-12-2,
No cumple debido a que el programa general no cuenta con una secuencia lógica de los conceptos de trabajo, asimismo no se apega a los formatos establecidos en la convocatoria.

• DOCUMENTO PT-12-3,
No cumple debido a que el programa general no cuenta con una secuencia lógica de los conceptos de trabajo, asimismo no se apega a los formatos establecidos en la convocatoria.

• DOCUMENTO PT-12-4,
Los programas no cumplen con los formatos establecidos en la presente licitación.

<u>De la Propuesta Económica:</u>

• DOCUMENTO PE-8.
No presenta copia de cedula profesional del responsable técnico.

• DOCUMENTO PE-09
La programación no presenta una secuencia lógica de la ejecución de los conceptos, debido a que se genera por partidas.

Avenida Miguel Alemán número 109, colonia Federal.
C. P. 91140, Xalapa, Veracruz. Teléfono: (228) 237 03 00

• DOCUMENTO PE-10-1.
No cumple debido a que el programa general no cuenta con una secuencia lógica de los conceptos de trabajo, además no se apega a los formatos establecidos en la convocatoria.

• DOCUMENTO PE-10-2,
El programa no cumple debido a que el programa general no cuenta con una secuencia lógica de los conceptos de trabajo, además no se apega a los formatos establecidos en la convocatoria.

• DOCUMENTO PE-10-3.
No cumple debido a que el programa general no cuenta con una secuencia lógica de los conceptos de trabajo, asimismo no se apega a los formatos establecidos en la convocatoria.

• DOCUMENTO PE-10-4,
Los programas no cumplen con los formatos establecidos en la presente licitación.

• DOCUMENTO PE-14.
No Entrega en CD la Propuesta Económica como se indica en la presente licitación.

De la valoración a la documentación técnica y económica presentada, y con fundamento en lo indicado en el punto 5.4 CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA y 5.5 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO de las bases en la convocatoria de la licitación, se determina que la propuesta no es técnica y económicamente solvente, ya que de acuerdo con lo observado no garantiza para el Organismo el cumplimiento de las obligaciones respectivas; por lo antes descrito **ES DESECHADA**.

➢ **GROSS ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**

De la Propuesta Técnica:

• DOCUMENTO PT-1
No presenta la siguiente documentación:
Organigrama.
Oficio de aceptación a participar en la licitación.
Convocatoria y Anexos Impresos.

• DOCUMENTO PT-5
No presenta las especificaciones de proyecto.

• DOCUMENTO PT-9
No presenta Estados financieros del 2020.

De la Propuesta Económica:

• DOCUMENTO PE-2
No presenta copia del factor de riesgo vigente.

• DOCUMENTO PE-3
Deficiente integración de los Costos Horarios, en MYE200.- Retro-excavadora, no presenta potencia nominal del equipo, MY800.- Diferencia entre la potencia nominal del equipo y la empleada para realizar el cálculo, en todos los equipos propone una tasa de interés menor a la actual.

• DOCUMENTO PE-5
Propone una tasa de interés menor a la actual, no coincide con el respaldo proporcionado.

Avenida Miguel Alemán número 109, colonia Federal.
C. P. 91140, Xalapa, Veracruz. Teléfono: (228) 237 03 00

• DOCUMENTO PE-11
Falta copia del registro patronal (IMSS). No presenta opinión positiva del IMSS, no es posible verificar la constancia del INFONAVIT, el documento no presenta los medios necesarios para realizar la validación.

De la valoración a la documentación técnica y económica presentada, y con fundamento en lo indicado en el punto 5.4 CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA y 5.5 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO de las bases en la convocatoria de la licitación, se determina que la propuesta no es técnica y económicamente solvente, ya que de acuerdo con lo observado no garantiza para el Organismo el cumplimiento de las obligaciones respectivas; por lo antes descrito **ES DESECHADA**.

Por lo tanto, las propuestas que fueron desechadas son: **GRUPO MALJIME XALAPA, S.A. DE C.V. Y GROSS ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.,** en apego a lo establecido en los criterios de evaluación mediante el mecanismo de evaluación binaria establecidos en el punto 5.4 CAUSAS POR LAS QUE SERÁ DESECHADA LA PROPUESTA y 5.5 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO de la Convocatoria a la Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas y el Artículo 47 fracción I, 48 y 49 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**.**

De acuerdo al análisis realizado a las propuestas técnicas y económicas presentadas, y después de haber examinado y valorado pormenorizadamente todas ellas, se determina que la empresa **GOPARA ARQUITECTOS, S.A DE C.V.,** es la propuesta más viable y factible para el Organismo y que garantiza el cumplimiento efectivo de los trabajos a realizar.

A continuación se informa, que con fundamento en el Artículo 45 y 47 de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Artículo 54 de su Reglamento, en el numeral 5.2 FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS y 5.5 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO; y tomando en cuenta todos los elementos legales, técnicos y económicos en los trabajos a ejecutar y una vez hecha la revisión detallada y las consideraciones pertinentes, se declara formalmente el resultado de la Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas N° CMAS-I3P-OP-039-2022 y el FALLO INAPELABLE de la siguiente manera:

LICITACIÓN	OBRA
CMAS-I3P-OP-039-2022	➢ **"REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE PABLO HERNÁNDEZ ENTRE JAMAICA Y DIAZ MIRÓN DE LA COLONIA LOMAS DE CASA BLANCA Y REHABILITACIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CALLE PANAMÁ, ENTRE CENTRO AMÉRICA Y ANTONIO CHEDRAUI CARAM, COLONIA CASA BLANCA, EN XALAPA, VERACRUZ",** se adjudica al contratista: GOPARA ARQUITECTOS S.A DE C.V., con un monto de $ 825,515.73 (Ochocientos veinticinco mil quinientos quince pesos 73/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Avenida Miguel Alemán número 109, colonia Federal.
C. P. 91140, Xalapa, Veracruz. Teléfono: (228) 237 03 00

El presente fallo, se dará a conocer a los licitantes por vía electrónica y a través de la tabla de avisos de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., así mismo, en la página oficial del Organismo en https://cmasxalapa.gob.mx/convocatorias/ y surte efecto para el licitante adjudicado para su notificación, de conformidad con lo previsto en el Artículo 55 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y para ello se obliga a firmar el contrato respectivo el **día 20 de diciembre del presente año**, apercibido que de no cumplir en tiempo con las obligaciones señaladas, dejará de surtir efecto la presente adjudicación. Asimismo, el licitante adjudicado deberá presentar en el Departamento de Construcción de esta Comisión, las garantías correspondientes y el seguro de responsabilidad civil del contrato de acuerdo con los ordenamientos de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Contra el Fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la Inconformidad en términos de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

No habiendo más asunto que tratar se da por terminado el presente fallo el día de su inicio, firmando para constancia los que intervinieron y para que surta todos los efectos legales a que haya lugar.

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.

Ing. Gilberto Montero Pérez Gerente de Infraestructura	Ing. Gerardo Martínez Ríos Encargado de la Dirección de Operación

Avenida Miguel Alemán número 109, colonia Federal.
C. P. 91140, Xalapa, Veracruz. Teléfono: (228) 237 03 00